ACTA NUMERO MIL QUINIENTOS CINCO. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 17-07-2019.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de julio de 2019, siendo las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Guillermo A. Marcos, Analía Lazzatti, Gabriel Enrique Peri, Sebastián Zoilo, Gabriel Romanelli, Daniel Domitrovich, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Ariel Blazquez, Paula Fahey Duarte y Nerina Santarelli. Consejeros ausentes: Dres. Hernán Silva, Verónica Grimaldi, Sebastián Arruiz, Francisco Romano, Karen Lorena Fray, Milagros de A. Aristizabal, Gustavo Torresi, Adriana Reale, Gabriela Jorgelina Salaberry y Gervasio Vallati. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se pone a consideración el Acta de la reunión de Consejo realizada el pasado 2 de julio de 2019, que es aprobada por unanimidad de los presentes.- ----------

---

Segundo.-Movimientos de matrícula: Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Tercero.- Consideración del proyecto de comunicado sobre la publicidad de los matriculados en los medios. Se pone a consideración el proyecto de comunicado que tiene como objetivo el dar un marco de referencia a los colegiados en relación con la publicidad, teniendo en cuenta el uso masivo de las redes sociales, que igualmente sirve como pauta para cualquier tipo de medio.

- ---------

PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS. *El notable crecimiento del uso de redes sociales como sistema moderno de comunicación, ha provocado que ellas sean utilizadas como medios para ofrecer públicamente productos y servicios. Nuestra profesión no ha resultado ajena a ese fenómeno, estimulado por la formidable difusión de tal intercambio y su gratuidad, tal como se puede observar a diario en las redes más conocidas. Ello nos ha obligado a reflexionar sobre la coincidencia de tal actividad con la ley que regula el ejercicio de la profesión y su reglamentación, estimando necesario formular las siguientes consideraciones:**1.-** La publicidad realizada por medio de las redes sociales no constituye 'per se', infracción a las normas vigentes.**2.-** Sin embargo, tal medio publicitario, a través de las redes sociales, o de cualquier otro tipo de difusión pública, lo debe ser con acatamiento a las normas de la L. 5.177, especialmente en su art. 60 incs. 6 y 7, y las Normas de Ética, especialmente en su art. 18.**3.-** La publicidad profesional debe ajustarse a las normas de decoro previstas en las Normas de Ética.**4.-** La publicidad profesional no puede ser realizada en infracción a las normas arancelarias, por*

*tratarse de normas de orden público, insusceptibles de renuncia total o parcial.**5.-** Resulta plenamente aplicables a los medios de difusión y comunicación digital el plexo normativo que rige el ejercicio profesional de la abogacía (ley 5177, ley 14967, Normas de Ética Profesional, etc.), y en su consecuencia, entre otros aspectos, la prohibición de evacuar consultas a personas físicas o jurídicas en forma gratuita o a quien no sea cliente del profesional (arts. 58 y 60 ley 5177, arts. 17 y ccdtes. de las Normas de Ética).**El Consejo Directivo queda a disposición ante cualquier consulta.*** El proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes. Se resuelve su difusión.- ----------

Cuarto.- Próximas obras en la sede del CABB. La Dra. Lazzatti comenta que han estado trabajando con el Dr. Blazquez en la diagramación de un programa de reformas, proyectadas para el espacio donde funcionaba anteriormente el auditorio en la planta baja del edificio de la sede Colegial. Comenta que el objetivo principal es el de recuperar el acceso principal para los matriculados. Se realizará una intervención menor, desarmando algunas paredes de durlock existentes, regresando a la configuración original del espacio. La propuesta en esta etapa es la de trasladar a ese lugar, el café que viene funcionando en el foyer del auditorio Furlong, que ha resultado tan exitoso como lugar de encuentro. Se conservarían las características de edificio histórico, utilizando gran parte de los elementos recibidos en comodato, de parte de los dueños del diario La Nueva Provincia. Asimismo, en el sector se pondrán a disposición de los colegiados, algunos equipos de computación con escáner e impresora. Los colegiados tendrán la posibilidad de hacer consultas del material de biblioteca, disfrutando del espacio del café y/o las terminales de trabajo. El Dr. Blazquez menciona que se proyecta que las obras demoren uno o dos meses como máximo. Los consejeros presentes manifiestan la aprobación del proyecto presentado.- ----------

Quinto.- Pedido auditorio. Nota del Dr. Woscoff. Solicita el uso del auditorio Hector Furlong para el día 18 de septiembre del corriente, para la presentación de un libro de su autoría, una ficción sobre hechos reales relacionados con el atentado a la AMIA. Se aprueba por unanimidad.- ----------

Sexto.- Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------